



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 066-2021-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 27 de abril de 2021.

**VISTO:** La Resolución N° 069-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2017, aprueba designación de asesor; Resolución N° 091-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 06 de junio de 2017, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 203-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de diciembre de 2018, aprueba cambio de designación de asesor, coasesor y modificación al título del proyecto de investigación; Resolución N° 010-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2020, aprueba la ejecución del proyecto de investigación; Informe N° 05-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 12 de abril de 2021, con registro N° 260 de fecha 26 de abril de 2021, Memorándum N° 078-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 26 de abril de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, donde el artículo 91° establece: "La sustentación de la tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario (...);"

Que, mediante Resolución N° 069-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2017, se aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación al Dr. Dario Valreymond Tacora, coasesor: Mgtr. Julio César Machaca Mamani y mediante Resolución N° 203-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de diciembre de 2018, se aprueba el cambio de designación de asesor y coasesor, designando al Mgtr. Julio César Machaca Mamani y al Mgtr. Efraín Rodas Guizado, respectivamente;

Que, mediante la Resolución N° 091-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 06 de junio de 2017, se aprueba la designación de jurado evaluador del proyecto de investigación (tesis) presentada por la Bachiller Miriam Yéssica Ccente de la Cruz, denominada: "*El neuromarketing y el comportamiento del consumidor de 15 a 25 años en las Empresas de Telefonía Móvil, Andahuaylas, 2017*", integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario y el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, vocal; y mediante Resolución N° 203-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de diciembre de 2018, se aprueba la modificación al título del proyecto de investigación (tesis): "*Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2018*";

Que, mediante Resolución N° 010-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2020, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2018*";

Que, mediante Informe N° 05-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 12 de abril de 2021, con registro N° 260 de fecha 26 de abril de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad el dictamen del informe final y el acto académico de sustentación de tesis;

Que, con memorándum N° 078-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 26 de abril de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 066-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 27 de abril de 2021.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el informe final de tesis denominada: "*Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2020*", presentada por la Bachiller en Administración de Empresas Miriam Yéssica Ccente De La Cruz, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** el martes 04 de mayo de 2021, el acto académico de sustentación de tesis, a las 18:00 h, cuyo evento académico se realizará mediante vía virtual debido a las restricciones sanitarias por la pandemia COVID-19.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Mg. John Peter Aguirre Lande  
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-  
Asesor (es)  
Jurados  
Interesado(a)